



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO PILAR DE LA HORADADA

8142 BASES Y CONVOCATORIA PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE TRES PLAZAS DE TRABAJADOR SOCIAL MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN

ANUNCIO

Por Resolución de la Junta de Gobierno Local de fecha 04 de octubre de 2022, se aprobaron entre otros acuerdos, las Bases y Convocatoria del siguiente proceso selectivo:

BASES ESPECÍFICAS Y CONVOCATORIA POR LA QUE SE REGIRÁ EL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN DE TRES PLAZAS DE TRABAJADOR SOCIAL COMO PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA (PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN CONFORME AL ART 2. DE LA LEY 20/2021 DE 28 DE DICIEMBRE) DEL AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

BASE PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de las presentes bases la regulación de los aspectos específicos para la convocatoria y proceso de selección de **3** plazas vacantes en la plantilla de la especialidad de **TRABAJADOR SOCIAL** como **personal funcionario de carrera** de éste Ayuntamiento, mediante procedimiento ordinario de estabilización de empleo temporal, dentro del marco general de ejecución de la Oferta Pública de Empleo extraordinaria de estabilización correspondiente al ejercicio del año 2022, aprobada por Resolución de Alcaldía N°2022000569 de fecha 24 de mayo de 2022, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 98 de fecha 25 de mayo de 2022.



CARACTERÍSTICAS:

Denominación	Subgrupo	Escala	Subescala	Vacantes	Porcentaje Jornada	Fecha Adscripción
Trabajador Social	A2	Administración Especial	Técnico Medio	3	100%	2016-2017

La realización de las pruebas se ajustará, además de a las presentes bases, a lo establecido en las bases generales que regulan los procesos selectivos ordinarios de estabilización de empleo temporal en el Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, conforme al artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, mediante **CONCURSO-OPOSICIÓN** publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante N.º180 de fecha 21 de septiembre de 2022.

BASE SEGUNDA.- CONDICIONES DE ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Los requisitos generales se ajustarán a lo dispuesto en la base segunda de las Bases Generales citadas anteriormente.

Los requisitos específicos exigidos serán los siguientes:

2.1. Titulación exigida: **Título universitario de grado o diplomatura en Trabajo Social.**

2.2. Titulación específica: **NO**

2.3. Requisitos específicos:

- **Certificado de carecer de antecedentes penales por delitos de naturaleza sexual.**
- **Estar en posesión del carnet de conducir (Tipo B)**

BASE TERCERA.- FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Quienes deseen tomar parte en las pruebas lo solicitarán mediante instancia (**Anexo I**) en la que deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las



condiciones y requisitos exigidos en las bases generales así como en las presentes bases. Se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, en el **plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de las presentes bases en el *Boletín Oficial del Estado*.**

Se deberá satisfacer la TASA POR DERECHOS DE EXÁMEN, conforme a la Ordenanza Fiscal Reguladora publicada en el BOP nº127 de 07/07/2022, con las exenciones o bonificaciones que la misma prevé, antes de la fecha de fin de presentación de instancias.

	Importe
Grupo A2	70 Euros

BASE CUARTA. - ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Se rige por la base cuarta de las bases generales.

BASE QUINTA.- ÓRGANO TÉCNICO DE SELECCIÓN.

Se rige por la base quinta de las bases generales.

BASE SEXTA.- SISTEMA SELECTIVO

Se rige por la base sexta de las bases generales.

6.1.-Fase de Oposición ,cuestionario tipo test con carácter obligatorio y eliminatorio.

El número de temas de que constará el ejercicio, será el siguiente:

Grupo A, Subgrupo A2: 30 Temas (8 Temario General, 22 Temario específico).

El ejercicio de la fase de Oposición, será elaborado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización y versará sobre el siguiente temario:



Trabajador Social (A2)

TEMARIO GENERAL:

Tema 1.- La Constitución española de 1978. Estructura y contenido esencial. Los derechos y deberes fundamentales en la Constitución Española: Derechos y libertades.

Tema 2.- El Municipio. Concepto y elementos del municipio. El término municipal. La población. Formas de organización del Municipio.

Tema 3.- El Ayuntamiento. Órganos de gobierno. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: constitución, convocatoria, sesiones, orden del día y votaciones.

Tema 4.- La relación jurídico-administrativa. Concepto. Sujetos: la Administración y el administrado. Capacidad y representación. Derechos del administrado. Los actos jurídicos del administrado.

Tema 5.- El acto administrativo: concepto, clases y elementos. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos administrativos. Revisión de los actos administrativos: de oficio y en vía de recurso administrativo

Tema 6.- El procedimiento administrativo: principios informadores. Las fases del procedimiento administrativo: iniciación, ordenación, instrucción y terminación. Dimensión temporal del procedimiento. Referencia a los procedimientos especiales.

Tema 7.- El personal al servicio de las Entidades Locales: concepto y clases. Derechos, deberes e incompatibilidades.

Tema 8.- Políticas de Igualdad de género. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: objeto y ámbito de la Ley. Principio de igualdad y tutela contra la discriminación. Principios de las políticas públicas para la igualdad.

TEMARIO ESPECÍFICO:

Tema 9.- El Trabajo Social: conceptos, principios, objetivos y funciones.

Tema 10.- Ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana.



Tema 11.- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a personas en situación de Dependencia y su aplicación en la Comunidad Valenciana.

Tema 12.- El Servicio de Ayuda a Domicilio. Servicios que comprenden.

Tema 13.- Funciones a desempeñar en equipo municipal de Servicios Sociales por la figura profesional de Trabajador/a Social.

Tema 14.- Las prestaciones económicas en materia de Servicios Sociales.

Tema 15.- La exclusión social como proceso multidimensional: factores de riesgo y el informe de exclusión social.

Tema 16.- El diseño de estrategias de intervención e itinerarios de inserción con personas de alta vulnerabilidad.

Tema 17.- Barrios Inclusivos: la intervención comunitaria.

Tema 18.- El estudio y seguimiento de casos. Criterios para el diagnóstico. Metodología y aplicación en los Servicios Sociales municipales.

Tema 19.- La violencia de género. Marco normativo estatal y autonómico. Estrategias y abordaje desde el ámbito municipal.

Tema 20.- Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la Infancia y la adolescencia.

Tema 21.- Intervención familiar, valoración del sistema y proceso de intervención.

Tema 22.- La detección de situaciones de desprotección infantil, valoración, toma de decisiones e intervenciones desde las Entidades Locales.

Tema 23.- El absentismo escolar. El fracaso escolar: problemática, causas, necesidades y recursos. Programa y actuaciones

Tema 24.- La orientación sociolaboral: Itinerarios Integrados para la Inserción Sociolaboral de personas en situación o riesgo de exclusión social.

Tema 25.- La protección jurídica y social de las personas con discapacidad.

Tema 26.- Los Trabajos en Beneficio a la Comunidad: la gestión municipal.

Tema 27.- El voluntariado. Concepto, regulación. El papel de la iniciativa social en el ámbito de la acción social. Las ONG.

Tema 28.- El sistema de información de usuarios de Servicios Sociales.

Tema 29.- La protección de colectivos vulnerables mayores, personas con diversidad funcional, personas con enfermedad mental y/o dependientes. Servicios y prestaciones para que permanezcan en su contexto de referencia.

Tema 30.- Las pensiones no contributivas de jubilación e invalidez.



El cuestionario constará del siguiente número de preguntas:

- Grupo A, Subgrupo A2: 60 preguntas, 90 minutos.

BASE SÉPTIMA. CALIFICACIÓN DEFINITIVA. CONSTITUCIÓN LISTA DE RESERVA.

Se rige por la base séptima de las bases generales.

Las personas aspirantes que, habiendo superado el proceso selectivo no hayan sido propuestas por el órgano técnico de selección por no existir suficientes plazas vacantes, pasarán a conformar una lista de reserva.

BASE OCTAVA. SELECCIÓN DEL CANDIDATO Y PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO DE CARRERA

Se rige por la base octava de las bases generales.

BASE NOVENA. INCIDENCIAS. RECURSOS

Se rige por la base novena de las bases generales.

BASE DÉCIMA.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Se rige por la base décima de las bases generales.

Lo que se hace público para el general conocimiento de las personas interesadas, informando que el plazo de presentación de solicitudes será de **20 días hábiles**, a contar desde el siguiente en que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el **Boletín Oficial del Estado (BOE)**.

Pilar de la Horadada, a 14 de octubre de 2022. EL ALCALDE-PRESIDENTE
Fdo. D. José María Pérez Sánchez.